

DECRETO N° 259

CASTRO, 21 de Abril de 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el Ord. N°015 del 15.04.2021, de la Tesorería Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUÉLVASE la cantidad de \$14.113, al **Contribuyente INVERSIONES MIRTA ELISA SANHUEZA SEGUEL EIRL, RUT. N°76.257.196-K**, debido a que por error involuntario se produjo duplicidad en el pago de permiso de obra menor. (Monto depositado mediante transferencia realizada el día 05.04.2021 fue de \$28.226 y el valor del permiso de obra menor es de \$14.113, según Orden de Ingreso Municipal N°993.410 de fecha 09.04.2021).

Impútese dicha devolución a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)